

Las siguientes bases regulan la convocatoria y participación en la III edición del certamen de innovación digital Provincia de Burgos. El objetivo de este certamen es promover y premiar proyectos de innovación en la provincia de Burgos que otorguen un valor adicional al tejido industrial, social e investigador, y que son co-organizados por ASOCIACIÓN GDG BURGOS, con domicilio social en Calle Santa Clara 15 1º IZ, Burgos, con N.I.F. (Número de Identificación Fiscal) número G-72444870 (en adelante, «GDG BURGOS» o el «ORGANIZADOR») y CAJA DE BURGOS FUNDACIÓN BANCARIA, con domicilio social en Plaza de la Libertad s/n, Burgos, con N.I.F. G-09000787 (en adelante «Fundación Caja de Burgos» , o «la Fundación» ) . La participación en el certamen implica la aceptación total de estas bases.

## **PREMIOS**

La presente edición del certamen de innovación digital Provincia de Burgos estará dividida en tres categorías según se establece a continuación:

- **Trayectoria profesional dedicada al impulso tecnológico**  
Esta categoría se trata de un premio unipersonal, donde se valorarán las trayectorias profesionales que hayan destacado por impulsar la innovación, ya sea con proyectos en industria, divulgación, mecenazgo, investigación, etc.
- **Mejor proyecto de innovación tecnológica en industria**  
En esta categoría se valorarán proyectos que supongan un avance tecnológico en el entorno profesional, centrándose en reconocer iniciativas, inversiones, desarrollos, proyectos de i+d, patentes, etc. que hayan hecho empresas burgalesas.
- **Mejor proyecto de innovación tecnológica en educación, investigación o sostenibilidad**  
En esta categoría se valorarán proyectos en un marco más global de la innovación. Serán valorados los proyectos relacionados con el ámbito universitario, divulgación científica, administración pública, grupos de investigación, opensource o proyectos que lleven la innovación al medio ambiente/sostenibilidad.

Cada uno de los dos premios objeto de la presente edición estará dotado por:

- Un trofeo conmemorativo.
- Un obsequio.
- Diplomas de reconocimiento a los miembros.

## **PARTICIPACIÓN Y PLAZOS DE ADMISIÓN**

Podrán optar al certamen las personas físicas mayores de edad (a título personal o colectivo) o jurídicas que presenten trabajos o proyectos conforme al articulado de estas Bases. No existirá límite de proyectos presentados por persona física o jurídica o por conjunto de personas. Una misma persona puede presentar proyectos en diversas categorías y asimismo, resultar ganadora en ambas categorías.

La convocatoria para la recepción de candidaturas estará abierta única y exclusivamente, del 10 de marzo de 2026 a las 9:00 horas hasta el 30 de abril de 2026, a las 23:59 horas.

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Para participar en cualquiera de las tres categorías, se debe completar el formulario que se encuentra en la página web ([cidburgos.com](http://cidburgos.com)). Las candidaturas deberán presentarse obligatoriamente en formato digital y deberán estar preferiblemente redactadas en castellano, como idioma alternativo podrá presentarse en inglés.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FALLO**

### **COMITÉ DE SELECCIÓN**

El Comité de Selección escogido por GDG Burgos analizará y evaluará los proyectos remitidos en plazo por los participantes y escogerá aquellos que, según los criterios descritos posteriormente, deben ser tenidos en cuenta como potenciales ganadores.

Si el Comité de Selección lo considera necesario, solicitará y convocará a los participantes merecedores de ser finalistas para una defensa pública de su propuesta y/o ampliación de la información presentada. La negativa a participar en dicha defensa pública o la incomparecencia a la misma supondrá la renuncia del participante a continuar participando en la presente edición del certamen.

### **JURADO OFICIAL**

Un Jurado Oficial formado por personalidades de prestigio escogerá, de entre los trabajos y proyectos previamente elegidos por el Comité de Selección, aquellos que, según los criterios descritos posteriormente, merecen ser los ganadores. La decisión del Jurado Oficial será inapelable.

GDG Burgos se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria total o parcialmente en el caso de que considere que ninguno de los proyectos presentados satisface o cumple los criterios formulados.

El Jurado valorará positivamente en todas las categorías los siguientes criterios:

- **INNOVACIÓN.** Uso de nuevas tecnologías, novedades o modificación de elementos que confieran un valor añadido no obtenido anteriormente.
- **IMPACTO.** Potencial del proyecto o trayectoria profesional.
- **RELACIÓN CON LA PROVINCIA DE BURGOS.** Será necesario mostrar la relación de la candidatura con la provincia de Burgos.

## **PROTECCIÓN DE DATOS Y CESIÓN DE IMAGEN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se le informa de los elementos básicos del tratamiento de sus datos personales:

Responsable del Tratamiento:

ASOCIACIÓN GDG Burgos, con domicilio social en Calle Santa Clara 15 1º IZ, Burgos, con N.I.F. G72444870 Tel: +34 627745910

Finalidad del tratamiento:

- a) su participación en la presente edición del certamen de innovación digital Provincia de Burgos y en sucesivas ediciones, así como para comunicarle la convocatoria de los mismos,
- b) la gestión y entrega de los premios en caso de que resultase ganador,
- c) la difusión del otorgamiento de los premios en caso de que su proyecto fuera escogido como ganador o finalista,
- d) cualquier difusión o acción promocional del premio tanto durante el plazo de la presente edición como en el de futuras.

Legitimación:

El consentimiento del propio interesado para poder participar como aspirante al certamen, así como la normativa fiscal y tributaria aplicable sobre el mismo.

Tipología de datos:

Nombre y Apellidos, DNI o documento de identidad equiparable, teléfono de contacto, e-mail de contacto, titulación académica, Universidad en la que ha cursado los estudios, Departamento al que pertenece, cargo, tiempo en el cargo actual, años de antigüedad en la Empresa / Organización, reconocimientos obtenidos en el ámbito del certamen, o en cualquier otro, imagen.

Destinatarios de los datos:

ASOCIACIÓN GDG BURGOS, dentro de la finalidad descrita anteriormente, para la correcta gestión del Premio.

Plazo de conservación:

Mientras dure la tramitación del certamen y, una vez finalizada la misma, el interesado autoriza a GDG Burgos a mantener indefinidamente sus datos a los meros efectos de poder ser incluidos en las Memorias de ésta y publicaciones de la asociación, limitándose éstos a su imagen y nombre y apellidos. Además, en aplicación de la Ley 10/2010 de prevención

del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, sus datos se conservarán por imperativo legal durante un plazo de 10 años, exclusivamente a los efectos de dichas normas.

Derechos del interesado:

- Acceso a los datos: obtener confirmación de si los datos están siendo tratados o no.
- Rectificación: obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan.
- Cancelación: obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la supresión de los datos personales que le conciernan.
- Limitación del tratamiento de sus datos: limitar las operaciones de tratamiento que en cada caso correspondan, aunque los datos seguirán almacenados en los ficheros destinados a tal efecto.
- Oposición al tratamiento: oponerse a la utilización de algún dato personal para un fin concreto, sin perjuicio de aquéllos que sean imprescindibles para la finalidad.
- Reclamación ante la AEPD, en caso de no ver atendidas sus peticiones.

Forma de ejercicio de sus Derechos:

Vd. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición ante el responsable del tratamiento dirigiendo su solicitud por escrito con la referencia "Datos Personales" a GDG Burgos o mediante el envío de un correo electrónico con la misma referencia a [gdgburgos@gmail.com](mailto:gdgburgos@gmail.com) especificando qué derecho desea ejercitar.

Plazo de respuesta:

Responderemos a las solicitudes en un plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses, en caso necesario, de acuerdo a la complejidad y el número de solicitudes. El responsable informará al interesado de la prórroga dentro del primer mes desde la solicitud.

## **ASPECTOS LEGALES**

**ASPECTOS LEGALES, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:**

La adjudicación de estos Premios no comporta para GDG Burgos compromiso alguno en relación con la aplicación, desarrollo o puesta en práctica del proyecto o trabajo ganador.

La participación implica la aceptación de estas Bases, y se someten de manera expresa a las interpretaciones que de las mismas realicen los promotores. Los promotores se reservan el derecho a cambiar, suspender o cancelar la realización de los Premios en base a necesidades de la misma. La interpretación y cumplimiento de las Bases será regida por la legislación española. Serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse

como consecuencia de la presente Promoción los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Burgos.

No podrán optar a la presente Edición de los Premios GDG Burgos a la Innovación Tecnológica ningún miembro de la plantilla de GDG Burgos. Tampoco podrán optar los miembros del Comité de Selección y los del Jurado Oficial.

Para cualquier consulta o pregunta, el correo electrónico de contacto es:  
[gdgburgos@gmail.com](mailto:gdgburgos@gmail.com).